

FdT	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-------------	--



18 DIC 2020

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -20

. - 227 - 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA BIOENERGÍA ANDINA,

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional  
 Proyecto de Declaración del Senado de la Nación 2275/2020  
 Constitución Provincial  
 Declaración 200/2020 de la Legislatura de Río Negro  
 Carta Orgánica  
 Página Oficial <http://www.bioenergiaandina.org.ar/>

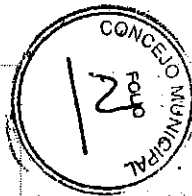
#### FUNDAMENTOS

Bioenergía Andina es un proyecto de Fundación INVAP, en alianza con el BID Lab, que busca generar y lograr un uso eficiente de energía para generación de calor a partir de residuos de biomasa en la Patagonia Andina. Esto tiene como consecuencia la mejoría de la calidad de vida de poblaciones vulnerables, la promoción de sectores productivos locales y la reducción de riesgos de incendio y emisiones de CO2.

El proyecto tiene cuatro fases para concretar el objetivo: la primera es el diagnóstico integral y participativo, la segunda se trata de realizar el diseño de estrategia y construcción de soluciones tecnológicas, la tercer fase se trata de generar la sensibilización, fortalecimiento institucional y el apoyo a emprendimientos, y la última es para sincronizar y transferir la experiencia a otros municipios.

La etapa de diagnóstico social reveló que 3751 familias reciben el plan calor, además de la alta coincidencia de entre zonas sin conexión a gas de red, hogares con bajos recursos y déficit habitacional. También se detectó que esos hogares están mal aislados y cuentan con estufas que son insuficientes para calefaccionar los espacios. Esto tiene como consecuencia directa mayor riesgo de enfermedades respiratorias en sus habitantes.

El diagnóstico ambiental reveló que desde 1996 a 2018 se incendiaron 100.187 hectáreas de bosque que, sin tratamiento adecuado aumenta el riesgo de incendio, es propenso a quemas a cielo abierto que aumenta las emisiones contaminantes y finalmente, puede ser depositado en el vertedero municipal saturando el espacio. Se estima que el volumen de



FdT	COMUNICACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	--

residuos forestales de la zona es de 20000 toneladas según el informe de la CIEFAP de 2019.

El diagnóstico tecnológico sumó al estudio diversos datos de interés; el 60% del calor generado por los hogares es desperdiciado ya que se utiliza leña húmeda y las estufas son ineficaces, lo que demanda mayor uso de combustible y emiten más contaminación. El relevamiento también demostró que la población tiene un bajo conocimiento de técnicas de construcción que mantengan el calor y que puedan usar de manera eficiente la biomasa.

En cuanto a la incidencia institucional, el diagnóstico demostró que los subsidios al calor son insuficientes ya que es seis veces menos al mínimo necesario, y que además dejan de lado la promoción de estufas eficientes, el abrigo a las viviendas y las buenas prácticas de uso de la biomasa. Reveló también que las políticas asistenciales carecen de vinculación estratégica de desarrollo económico local.

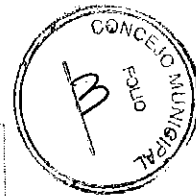
Desde este punto de partida la fundación INVAP comenzó hace tres años a articular con los organismos estatales competentes a nivel nacional, provincial y municipal, así como con el sector socioproductivo existente para poder concretar el objetivo central del proyecto; utilizar los residuos forestales, urbanos o los que se generen en las cercanías cada ciudad, a fin de producir combustible que sirva para dar calor a hogares y minimizando los riesgos de incendio con una visión integral de "eficiencia energética".

Otros de los ejes de trabajo es la prevención, brindando capacitaciones y talleres a la población sobre métodos seguros de aislamiento y formas de calefaccionar el hogar. También se estimula productivos vinculados al procesamiento de los residuos forestales y la fabricación de estufas.

Otra estrategia es generar conocimiento e información para la toma de decisiones, a partir de la sinergia con el ecosistema científico tecnológico de la región. En este sentido el proyecto a articulado con INTA, CIEFAP, CONICET y la UNRN.

Una de las estrategias utilizadas para poder ejecutar el proyecto fue la búsqueda de aliados en territorio como la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, la fundación UOCRA, Asociación Civil NorteSur, el Ministerio de Desarrollo Social de Nación y el Gobierno de Río Negro. Se creó el centro de transformación de residuo forestal en Bariloche, se impulsa la formación en oferta local de bienes y servicios y se apoyan emprendimiento de la economía popular que impulsan alternativas para la generación de calor en la localidad.

Desde Fundación INVAP destacan que es vital el trabajo conjunto que realizan con el municipio, ya que uno de los objetivos es acompañar a las familias que atraviesen una situación socioeconómica compleja, pero además, en el contexto de cuarentena, facilitar el acceso a la leña de aquellas personas más expuestas al contagio de Covid-19. Por su parte, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche cedió un predio para el proyecto, ubicado junto al Centro Ambiental Bariloche. El municipio también provee del insumo



FdT	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-------------	--

principal: los residuos forestales que son recolectados por la Comuna y entregados para que se realice el trabajo de producción por el grupo "Ecoforestales". De esta manera el municipio provee de ingresos y trabajo a la Cooperativa Ecoforestal, para que pueda desarrollarse.

En virtud de la importancia de la propuesta y del impacto positivo que genera en nuestra ciudad, y con el objeto de incentivar el desarrollo de políticas ambientales para motorizar esta iniciativa, declaramos de interés municipal este proyecto.

AUTOR/A: Julieta Wallace, Marcelo Casas, Roxana Ferreyra

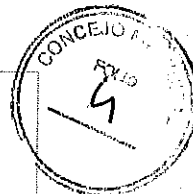
COLABORADOR: Araceli Goye

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal el Programa Bioenergía Andina de Fundación INVAP y BIO Lab por promover maneras eficientes de aislar y calefaccionar los hogares de Bariloche, y por aportar a la prevención de incendios.



FdT	COMUNICACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	--

- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.